DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0091/12/20
Oficio N°: DFMARNAT/3991/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de diciembre de 2020

JESUS JASSO HURTADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Diciembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02000-029/2020-NS de fecha 11 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio Particular Una Fracción del Terreno Rústico Ubicado en el pueblo de San José del Rincón, San Jose del Rincon, S-15-124-FRA-001/20, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 95.300 Metros cúbicos	10	1	10	23518836	23518845
Predio Particular Una Fracción del Terreno Rústico Ubicado en el pueblo de San José del Rincón, San Jose del Rincon, S-15-124-FRA-001/20, brazuelos, *Pinus spp.*, (Pino), 11.218 Metros cúbicos	4	1	4	23518846	23518849
Predio Particular Una Fracción del Terreno Rústico Ubicado en el pueblo de San José del Rincón, San Jose del Rincon, S-15-124-FRA-001/20, madera en rollo, *Quercus spp.*, (Encino), 37.023 Metros cúbicos	4	1	4	23518850	23518853
Predio Particular Una Fracción del Terreno Rústico Ubicado en el pueblo de San José del Rincón, San Jose del Rincon, S-15-124-FRA-001/20, leña y/o brazuelo, *Quercus spp.*, (Encino), 14.809 Metros cúbicos	5	1	5	23518854	23518858
Predio Particular Una Fracción del Terreno Rústico Ubicado en el pueblo de San José del Rincón, San Jose del Rincon, S-15-124-FRA-001/20, leña en raja, *Quercus spp.*, (Encino), 14.809 Metros cúbicos	5	1	5	23518859	23518863
Predio Particular Una Fracción del Terreno Rústico Ubicado en el pueblo de San José del Rincón, San Jose del Rincon, S-15-124-FRA-001/20, madera en rollo, *Otras hojosas*, (Varias especies), 13.497 Metros cúbicos	2	1	2	23518864	23518865
Predio Particular Una Fracción del Terreno Rústico Ubicado en el pueblo de San José del Rincón, San Jose del Rincon, S-15-124-FRA-001/20, leña y/o brazuelo, *Otras hojosas*, (Varias especies), 13.497 Metros cúbicos	5	1	5	23518866	23518870
Predio Particular Una Fracción del Terreno Rústico Ubicado en el pueblo de San José del Rincón, San Jose del Rincon, S-15-124-FRA-001/20, leña en raja, *Otras hojosas*, (Varias especies), 8.998 Metros cúbicos	5	1	5	23518871	23518875

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0091/12/20
Oficio N°: DFMARNAT/3991/2020
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 08 de diciembre de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**